INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 De fecha 02-julio-2020

LAPSO del 01 al 30 de junio de 2020
2 periodo, junio/2020

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0042-ARC-ENSB-CLENS/2020
CONTRATISTA	:	ZAIRA YANUBY BARRERO PINZON
OBJETO DEL CONTRATO	:	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico en el comando logístico de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" de la Armada de Colombia.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	15 de mayo de 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	15 de diciembre de 2020
VALOR INICIAL	:	Diez millones ochocientos mil pesos ($10.800.000.00)
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	Diez millones ochocientos mil pesos ($10.800.000.00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Es abogado especializado en contratación estatal, Derecho procesal, Derecho comercial y master en Derecho Público, con cinco (5) años de experiencia acreditada en entidades públicas como privadas.
SUPERVISOR INICIAL	:	TK VEGA OSPINA ERVIN NAZZIN
SUPERVISOR FINAL	:	TK VEGA OSPINA ERVIN NAZZIN

En la ciudad de Barranquilla , a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0042 suscrito con la Doctora ZAIRA YANUBY BARRERO PINZON, actuando en nombre propio con cédula de ciudadanía número 1.110.493.078 y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4°, 5°, 11°, 12° , 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2] , 56°, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios prestados para el Comando Logístico, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN EL COMANDO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C "BARRANQUILLA".

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
Primera modificación	22 de mayo de 2020	Corrección de numeración	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$10.800.000,00	$1.542.857 Mes de junio	$1.542.857	N/A	N/A	$1.542.857

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. BQ-100029377 DE FECHA 14 mayo de 2020 SEGURO Mundial 27 mayo del 2020

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% contrato		27 de mayo de 2020	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	10% contrato		27 de mayo de 2020	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A	N/A
TODO RIESGO	N/A	N/A	N/A	N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	

N/A	N/A	N/A	N/A

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Parcial	2020	$10.800.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Primer pago	2020	$771.429	63920	09/06/2020	148689520	11/06/2020	$771.429	$10.028.571	7.14

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	EJECUCIÓN SIN NOVEDAD

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	EJECUCIÓN SIN NOVEDAD

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (Indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO 0042-ARC-ENSB-CLENS-2020	2020	7220 05/02/20	$39.600.000	N/A	N/A	N/A	14420 13/05/20	$10.800.000	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviario)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

corregir

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
1	2020	Prestación de servicios como asesor jurídico del Comando Logístico de la ENSB	$771.429	Cuenta de cobro 1 03/06/2020	$771.429	001 03/06/2020	$771.429	4200219201 05/06/2020	771.429	Valor correspondiente a 15 días del mes de mayo 2020
2	2020	Prestación de servicios como asesor jurídico del Comando Logístico de la ENSB	$1.542.857	Cuenta de cobro 1 02/07/2020	$1.542.857	002 02/07/2020	$1.542.857	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

VERIFICACIÓN POR EL SUPERVISOR
Evaluación jurídica de fecha 01 de junio del 2020 realizada a tres oferentes ***"1. ALMACEN DE REPUESTO AUTOMOTORES SOLO LADA LIMITADA 2. MORARCI GROUP S.A.S 3. COOTRASERTECA CTA"*** en el proceso No. 0040-ARC-ENSB-CLENS/2020, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, integral con provisión de repuestos originales y mano de obra para los vehículos multimarcas del parque automotor, la maquinaria y equipo de transporte de la ENSB, GANCA, EGSAM, EGBAR, EGUP, ESCAN, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.
Verificación con fecha 02 y 03 de junio del 2020, de manifestaciones de interés realizadas por ochenta (80) oferentes en el proceso 0033-ARC-ENSUB-DLENS-2020, mantenimiento a todo costo y precio unitario, fijo y sin fórmula de reajuste para el mantenimiento de bienes inmuebles de ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "A.R.C" BARRANQUILLA: frente 01 mantenimiento de batería de baños de los alojamientos de grumetes; frente 02 mantenimiento de los baños cámara de grumetes.
Evaluación jurídica de fecha 02 de junio del 2020, realizada a nueve (09) oferentes "***1. ABC FUMISERVICES FUMIGACION YEXTINTORES S.A.S 2. CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS 3. EXTINTORES METALES Y EQUIPOS FULL AC S.A.S 4. HISESA S.A.S 5. Aldia Ltda 6. SIS DE LA COSTA 7. SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS 8. SYSTEC SST S.A.S 9. UNIPRODUCTOS SAS"*** del proceso en la modalidad contratación mínima cuantía - No. 0050-ARC-ENSBCLENS-2020, contratar el servicio de mantenimiento a todo costo de extintores para la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C "BARRANQUILLA" y sus unidades adscritas, de conformidad con las especificaciones técnicas listadas en el anexo técnico de la presente invitación.
Proyección de respuesta derecho de petición con fecha 08 de junio del 2020, interpuesto por el señor OSCAR FERNANDEZ ROJAS mediante oficio No. 20204269170238541 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JINEN-DENSB-SDENS-CLENS-JADENS-JADQ-ASJUR-17.2.
Citación audiencia virtual debido proceso con fecha 05 de junio del 2020; enviada el día miércoles 09 de junio del presente año, en el Contrato 0005-ARC-ENSB-CLENS-201 Póliza: 85-44-101097832, dirigida a la aseguradora

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

SEGUROS DEL ESTADO, para el día 16 de junio de 2020 a las 1430R (02:30 p.m.), mediante el link https://us.bbcollab.com/guest/96335242aa7a46b2b573219620 6b140e.
Citación audiencia virtual debido proceso con fecha 05 de junio del 2020; enviada el día miércoles 09 de junio del presente año, en el Contrato 0005-ARC-ENSB-CLENS-201 Póliza: 85-44-101097832, dirigida a la aseguradora CRISTHIAN DARIO QUINTERO RODRIGUEZ, para el día 16 de junio de 2020 a las 1430R (02:30 p.m.), mediante el link https://us.bbcollab.com/guest/96335242aa7a46b2b573219620 6b140e.
Elaboración de respuesta Acción de Tutela con No. T- 08-001-41-89-021-2020-00222-00 de fecha 12 de junio del 2020, interpuesta por el señor YESIT EDUARDO RODRÍGUEZ CABARCAS en contra de FAMISANAR EPS Y OTROS.
Elaboración de respuesta Acción de Tutela con No. 08001418900820200021900, de fecha 17 de junio del 2020, interpuesta por el señor JUAN CARLOS GARRIDO PESTANA en contra de SALUD TOTAL E.P.S. - ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES POSITIVA "A.R.L. POSITIVA" Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR.
Reevaluación jurídica con fecha 23 de junio del 2020 realizada a tres oferentes ***"1. ALMACEN DE REPUESTO AUTOMOTORES SOLO LADA LIMITADA 2. MORARCI GROUP S.A.S 3. COOTRASERTECA CTA"***, en el proceso en la modalidad contratación menor cuantía No.0040-ARC-ENSB-CLENS/2020, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, integral con provisión de repuestos originales y mano de obra para los vehículos multimarcas del parque automotor, la maquinaria y equipo de transporte de la ENSB, GANCA, EGSAM, EGBAR, EGUP, ESCAN, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.
Evaluación jurídica de fecha 23 de junio del 2020, realizada a siete oferentes: ***"1. BUSINESS CENTER WAL SAS 2. DELTA INGENIERÍA Y ASOCIADOS 3. DLC SOLUCIONES S.A.S 4. GRUPO EMPRESARIALNAPE SAS 5. LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA 6. MARCOS CANABAL FIGUEROA 7. NIJAHD SAS"*** del proceso No. 0033-ARC-ENSUB-DLENS/2020, mantenimiento a todo costo y precio unitario, fijo y sin formula de reajuste para el mantenimiento de bienes inmuebles de ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "A.R.C" BARRANQUILLA: frente 01 mantenimiento de batería de baños de los alojamientos de grumetes; frente 02 mantenimiento de los baños cámara de grumetes, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo Técnico.
Proyección de Acto Administrativo, de fecha 23 de junio del 2020, Por la cual se declara DEUDOR DEL TESORO NACIONAL a la señora YULI MABEL ANGULO CASTRILLON.
Re-evaluación jurídica de fecha 30 de junio del 2020, realizada a siete oferentes: ***"1. BUSINESS CENTER WAL SAS 2. DELTA INGENIERÍA Y ASOCIADOS 3. DLC SOLUCIONES S.A.S 4. GRUPO EMPRESARIALNAPE SAS 5. LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA 6. MARCOS CANABAL FIGUEROA 7. NIJAHD SAS"*** del proceso No. 0033-ARC-ENSUB-DLENS/2020, mantenimiento a todo costo y precio unitario, fijo y sin formula de reajuste para el mantenimiento de bienes inmuebles de ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "A.R.C" BARRANQUILLA: frente 01 mantenimiento de batería de baños de los alojamientos de grumetes; frente 02 mantenimiento de los baños cámara de grumetes, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo Técnico.
Revisión el día 30 de junio del 2020 del Acto Administrativo por la cual se declara desierto el proceso de modalidad de selección abreviada menor cuantía No. 0040-ARC-ENSB-CLENS-2020.

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.

- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.

- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda	
1	Parcial	7.14	$771.429	
2	Parcial	14.28	$1.542.857	
	Total porcentaje Avance ejecución	21.42	$2.314.286	

OBSERVACIONES: No se ha presentado a la fecha

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En el presente contrato se ejecutan labores de asesoría jurídica en el área contractual por lo cual es de vital importancia los conocimientos técnico con los que cuenta la contratista y de esta manera se le realiza el seguimiento pormenorizado a las actividades que desarrolla en pro de los procesos administrativos, logísticos y de orden administrativo en temas relacionados con las diferentes areas funcionales del Comando Logístico, como servicios generales, talento humano, compañía de seguridad, area financiera, area adquisiciones, etc.

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idonea y oportuna ejecución de lo contratado)

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista ZAIRA YANUBY BARRERO PINZÓN frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que cotiza al sistema de seguridad social en pensiones, salud, y ARL, como independiente mediante planilla 38789622 de fecha 20 de mayo de 2020.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no se presenta consumación del riesgo asegurable.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido un nivel de cumplimiento satisfactorio a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

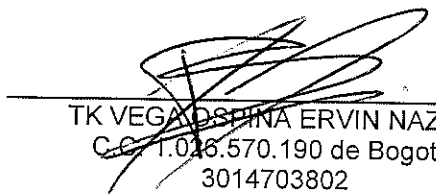
14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. N/A de fecha N/A, por $ N/A () folios.
- Orden de Pago No. N/A de fecha N/A, por $ N/A () folios.
- Entrada al Almacén No. N/A de fecha _____, por $ N/A () folios.
- Oficio de fecha N/A, suscrito por N/A () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, N/A.

15. REPORTE FINAL:

- El plazo de vigencia de las garantías es hasta la ejecución del contrato.
- Fecha máxima liquidación contrato es hasta el 30 de abril de 2021.
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 21.42% equivalente a $1.542.857.
- Se allega planilla de aportes parafiscales 38789622 de fecha 20 de mayo de 2020, (01) folio.
- Información del afiliado al sistema general de seguridad social, verificada en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), (01) folio.
- Certificación de cumplimiento de requisitos rentas de trabajo, anexo "H", (01) folio.
- Acta de actividades realizadas, (01) folio.
- Acta de recepción parcial contrato 0042-ARC-ENSB-CLENS-2020, (01) folio.
- Formato deducible por dependientes (BENEFICIOS TRIBUTARIOS), (01) folio.

Atentamente,



TK VEGA OSPINA ERVIN NAZZIN
C.C. 1.016.570.190 de Bogotá.
3014703802
ervin.vega@armada.mil.co